



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-275

Victoria, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2017-00085-00**
Demandante: ZENEIDA QUINTERO ORTIZ
Demandado: DIEGO ARMANDO MORENO MARIN

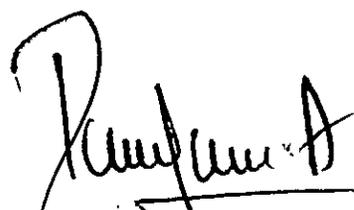
II. Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la actualización de la liquidación del crédito, con corte a la fecha 6 de marzo de 2020, por un total de \$2.719.611,99 moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ____ DEL ____ DE ____ DE 2020
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria

